ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BLACOS

La corporación de este municipio en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2012, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación del coeficiente a aplicar al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, que tendrá eficacia a partir del 1 de enero de 2013, y que queda fijado en el 1,00% y que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaria de este ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente.

Blacos, 14 de noviembre de 2012.– El Alcalde, Alfonso Pérez Gañán. 2584

BOPSO-134-23112012

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958